



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 150/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del Artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina qué; *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios Campesinos”*.

Que, la población de Kalaque, ubicado en el Departamento de La Paz, cumple este 14 abril 44 años de creación, habiendo sido creado mediante Ley N° 534, del 6 de octubre de 1982, durante la presidencia de Lydia Gueiler Tejada, Presidenta Constitucional Interina de Bolivia; cuya jurisdicción pertenece a Santiago de Huata de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz en Jacoamaya – Achacachi a 108 kilómetros de la ciudad de El Alto.

Que, la actividad económica principal que se desarrolla la población de Kalaque es la pesca, con cultivos de papa, cebada y quinua, destinados a su comercialización en las ferias locales, mientras que los cultivos de trigo, cañahua, haba, arveja, cebada y grano son para el consumo familiar y comunitario desarrollando una economía comunitaria importante para toda la región del Lago Titicaca.

Que, la actividad pecuaria es dedicada a la crianza de ganado camélido, ovino, porcino y vacuno, productos que, en gran medida, son destinados al comercio y que los productos y subproductos del ganado vacuno son comercializados, aportando con el desarrollo económico y comercial de la región, teniendo las ferias más concurridas de esta región las de Santiago de Huata, Achacachi y Batallas.

Que, la población de Kalaque también se dedica a la piscicultura, contando con diferentes criaderos de trucha, pejerrey, carachi, ispi; ofreciendo variada gastronomía a todos los visitantes, en un ambiente de turismo comunitario integrado a los usos y costumbres de las comunidades aymaras e influyendo activamente en el crecimiento socioeconómico de toda la región del Lago Titicaca.

Que, la población Kalaque aporta a nuestra cultura y el turismo del país con dos lagunas turísticas el Aqiwi y Q'orwari, ubicadas en las comunidades Wichi Wichi y Tajocachi, otro de sus atractivos turísticos son los Chullpares Arqueológicos de Qayoquela, Chuani, Pachjiri Jawacuni, Monolitos, ubicados en las comunidades Wichi y Tajocachi, donde existe un intenso flujo de turistas nacionales y extranjeros, mismos que aportan para el desarrollo de la región.

Que, con relación a su patrimonio cultural inmaterial la población de Kalaque se caracteriza por su música ancestral moseño, pinkillada, laquita, quena quena, memola, zampoñada, waca tocori entre otras expresiones culturales y artísticas propias de la región.

Senador Proyectista: Leonardo Loza



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 165 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la población de **Kalaque del Departamento de La Paz**, por sus cuarenta y cuatro años de creación, a celebrarse el 14 de abril del presente año; por su inobjetable aporte al desarrollo para el bienestar de sus estantes y habitantes y su contribución al fortalecimiento del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES